

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintisiete (27) días del mes de agosto de dos mil nueve (2009); años 166 de la Independencia y 147 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 647-09 que deroga los Artículos 3, 4 y 5 del Decreto No. 637-09, de fecha 27 de agosto de 2009.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 647-09

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO 1.- Quedan derogados los Artículos 3, 4, y 5 del Decreto No. 637-09, de fecha 25 de agosto del 2009.

ARTÍCULO 2.- Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintisiete (27) días del mes de agosto de dos mil nueve (2009); años 166 de la Independencia y 146 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 648-09 que designa al General de Brigada José Ignacio Sandoval Cabrera, E.N., Director de la Escuela de Graduados de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 648-09